

A/A

Ilma. Sra. María Pilar Ponce Velasco  
Presidenta del Consejo Escolar de la  
Comunidad de Madrid

Doña Verónica Carmona Almzán, consejera representante del profesorado por el sindicato FSIE, miembro de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 47.1 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid; ante esta Comisión y dentro del plazo establecido al efecto viene a formular **EXPLICACIÓN DE VOTO (A FAVOR)** en relación a la admisión a trámite del borrador de proyecto de Orden, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid y se establecen las cuantías económicas para el curso 2026/2027 en el Programa Accede, todo ello, en base a los siguientes

## **MOTIVOS**

- **1. Responsabilidad social con las familias y el alumnado:** Nuestro voto favorable responde, única y exclusivamente, a un ejercicio de responsabilidad hacia las familias y el alumnado madrileño. Somos conscientes de que esta Orden establece las cuantías económicas para el curso 2026/2027 en el Programa Accede. Bloquear su tramitación supondría poner en riesgo un sistema de préstamo que es vital para la economía de muchas familias, por lo que facilitamos su avance normativo para garantizar que las ayudas lleguen a sus destinatarios.
- **2. Inseguridad jurídica y plazos ajustados:** Observamos con preocupación que la Administración recurra a la declaración de tramitación urgente motivando que la normativa debe estar vigente antes del inicio de las actuaciones preparatorias del curso escolar. Modificar el calendario de renovación y las cuantías para los próximos cuatro cursos escolares en este momento del año, generará, inevitablemente, estrés e inseguridad jurídica y organizativa para

todas las partes implicadas: alumnado, familias y, muy especialmente, para los centros educativos y sus equipos directivos, que ven alterada su planificación a las puertas del final de curso.

- **3. Congelación presupuestaria frente a la inflación real:** El texto normativo establece las cuantías económicas para el próximo curso, pero desde FSIE Madrid denunciarnos que el presupuesto asignado por la Administración no se ha incrementado de manera proporcional y realista desde la implantación del Programa Accede. Esta congelación choca frontalmente con el incremento exponencial de los costes de producción, distribución y adquisición de los libros de texto y materiales curriculares, trasladando una presión inasumible a los centros educativos y a las editoriales, y mermando la calidad del sistema.
- **4. Injerencia en la autonomía pedagógica de los equipos docentes:** Esta norma modifica el calendario de renovación para prolongarlo durante los próximos cuatro cursos escolares. Desde nuestra organización consideramos que alargar los periodos de renovación de los materiales condiciona severamente la autonomía pedagógica de los equipos docentes. Resulta profundamente incoherente exigir a los profesores y a los centros educativos que estén en constante actualización, innovación metodológica y revisión de sus programaciones didácticas, mientras se les obliga normativamente a mantener materiales curriculares que pueden quedar obsoletos debido a estos bloqueos en el calendario de renovación.

### **Conclusión:**

Por todo lo expuesto, FSIE Madrid aprueba el trámite por el beneficio directo a las familias, instando a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a que revise la dotación económica del programa y respete la autonomía pedagógica de los centros y sus profesionales en futuras regulaciones.

En Madrid, a 25 de junio de 2026

Fdo.: VERÓNICA CARMONA ALMAZÁN  
REPRESENTANTE DEL PROFESORADO DE FSIE